



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

Delegación para la Igualdad



*IV Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y  
Hombres de Carmona,  
2018-2022*

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL  
CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE  
LUDOTECA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA 2018  
(Nº EXPEDIENTE: 23-18).**

**I.- OBJETO DEL CONTRATO.-**

El contrato a que se refiere el presente Pliego es promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona a través de la Delegación para la Igualdad y tiene por objeto la adjudicación y gestión del Servicio de Ludoteca Municipal durante los meses de julio y agosto de 2018.

La Ludoteca es un servicio público y municipal destinado a cubrir las necesidades socio-educativas en el ámbito de lo lúdico a población infantil entre 3 y 11 años, en horario de 8.00h a 15.00h, de lunes a viernes, en instalaciones educativas que el Ayuntamiento de Carmona pone a disposición de la entidad adjudicataria. Con esta prestación se continúa ofreciendo una alternativa a madres y padres trabajadoras/es y a familias con dificultades de atención a sus hijas e hijos durante el periodo estival.

Se ofertan 180 plazas distribuidas por en 45 plazas por quincenas.

**II.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-**

La duración del contrato se extiende desde el 01/07/2018 hasta el 31/08/2018, ambos días inclusive. No obstante, las instalaciones se pondrán a disposición de la entidad adjudicataria una semana antes, previa coordinación con la Delegación para la Igualdad, para el acondicionamiento de las mismas.

**III.- PRECIO DEL CONTRATO.-**

El precio del contrato será el que resulte de la proposición seleccionada. En este sentido el precio del contrato de servicios de esparcimiento que tiene por objeto la gestión del Servicio de Ludoteca Municipal de Carmona, durante los meses de julio y agosto de 2018, no podrán superar la cifra de OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500 euros), IVA incluido, cifra que será el tipo de licitación, realizándose las mejoras mediante baja del mismo.

Las proposiciones que superen la cantidad citada serán desechadas en el mismo acto de aperturas de proposiciones.

*C/ Fuente Viñas s/n. 41410 CARMONA – Tfno. 954 19 16 28 – Fax 954 14 41 18 – E-mail: [centromujer@carmona.org](mailto:centromujer@carmona.org)*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200097A5F00S3E7H8G5X319 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA ISABEL ROMERO FERNANDEZ-IGUALDAD - TECNICA CMIM - 18/06/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2018 12:18:25

DOCUMENTO: 20180621151

Fecha: 18/06/2018  
Hora: 12:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA  
Delegación para la Igualdad



*IV Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y  
Hombres de Carmona,  
2018-2022*

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del contrato resultante de esta licitación, se atenderá con cargo a la partida presupuestaria nº 23190-2279900 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

#### **IV.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.-**

##### **Obligaciones:**

a) Prestar el servicio del modo dispuesto en el presente Pliego, garantizando a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidos, siempre que cumplan los requisitos reglamentarios.

b) El servicio se prestará por la entidad adjudicataria durante el plazo establecido para la duración del contrato.

c) Conservar las instalaciones, así como el material inherente a las mismas y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento hasta que, por conclusión del contrato, deban entregarse, en su situación y condiciones originarias.

d) Indemnizar a terceros de los daños que les ocasionare el funcionamiento del servicio, salvo si se hubieren producido por causas imputables al Ayuntamiento.

e) Ejercer el objeto del contrato y no cederlo o traspasarlo a terceros.

f) Cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

##### **g) Recursos Humanos:**

- Acreditar formación adecuada reconocida como suficiente para prestar el servicio, por todo el equipo de monitores y monitoras, siendo un mínimo de un/a monitor/a por cada 15 niños/as y estando presente siempre como mínimo dos monitores/as en la ludoteca.
- Todo el personal de la entidad adjudicataria deberá de estar dado de alta en la Seguridad Social y debidamente contratado, teniendo en vigor el certificado negativo del Registro Central de Delinquentes Sexuales.

C/ Fuente Viñas s/n. 41410 CARMONA – Tfno. 954 19 16 28 – Fax 954 14 41 18 – E-mail: [centromujer@carmona.org](mailto:centromujer@carmona.org)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200097A5F00S3E7H8G5X319 en <https://sede.carmona.org>

##### **FIRMANTE - FECHA**

MARIA ISABEL ROMERO FERNANDEZ-IGUALDAD - TECNICA CMIM - 18/06/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2018 12:18:25

DOCUMENTO: 20180621151

Fecha: 18/06/2018  
Hora: 12:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

Delegación para la Igualdad



*IV Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y  
Hombres de Carmona,  
2018-2022*

#### **h) Recursos Materiales:**

- Los materiales para el desarrollo de la actividad serán **incluidos** entre las obligaciones de la empresa adjudicataria.
- Se podrá solicitar a las/os participantes la aportación de algún tipo de material básico y de reciclaje, bajo la supervisión de la Delegación para la igualdad.
- Se dispondrá por la entidad adjudicataria de un botiquín de emergencias, así como de un teléfono móvil cuyo número se facilitará a la Delegación para la Igualdad de este Ayuntamiento para la comunicación directa si fuera necesario.

i) La entidad adjudicataria velará para que la recogida de las/os menores solo puedan realizarla la madre y/o padre o las personas autorizadas, mediante un documento de autorización expresa.

j) Las imágenes a través de fotografías y/o grabaciones en vídeos que se realicen a las niñas y niños participantes en la Ludoteca, previa autorización de las madres o padres, solo podrán usarse en publicaciones y medios autorizados por la Delegación para la Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

k) Una vez finalizado el servicio, la entidad adjudicataria presentará un informe sobre el desarrollo y funcionamiento de la ludoteca, así como posibles incidentes ocurridos o sugerencias de mejoras.

#### **Derechos:**

Hacer uso de todas las instalaciones del centro educativo puestas a su disposición, incluido servicio de limpieza y conserje, así como de los suministros (agua y luz) necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

#### **V.- DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO.-**

a) Modificar por razones de interés público las características del servicio objeto del contrato.

b) Fiscalizar la gestión de la entidad adjudicataria, pudiendo inspeccionar a tal efecto el servicio, instalaciones y documentación relacionada con el objeto del contrato, y dictar las órdenes que resulten necesarias para mantener o, en su caso, restablecer una adecuada prestación.

c) Imponer a la entidad adjudicataria las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere. A tal efecto, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato, en caso

*C/ Fuente Viñas s/n. 41410 CARMONA – Tfno. 954 19 16 28 – Fax 954 14 41 18 – E-mail: [centromujer@carmona.org](mailto:centromujer@carmona.org)*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200097A5F00S3E7H8G5X319 en <https://sede.carmona.org>

#### **FIRMANTE - FECHA**

MARIA ISABEL ROMERO FERNANDEZ-IGUALDAD - TECNICA CMIM - 18/06/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2018 12:18:25

DOCUMENTO: 20180621151

Fecha: 18/06/2018  
Hora: 12:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

Delegación para la Igualdad



*IV Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y  
Hombres de Carmona,  
2018-2022*

de incumplimiento de las cláusulas en este Pliego o del incorrecto comportamiento de la entidad adjudicataria o de su personal con el público usuario.

## VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Para la valoración de las propuestas presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios valorables:

**a) Oferta de precio (45 puntos).**- Se valorará las ofertas económicas que impongan una baja respecto al fijo de licitación, atendiendo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio de la oferta más baja} \times 45}{\text{Precio de la oferta objeto de valoración}}$$

### **b) Formación equipo de monitoras/es (40 puntos):**

- Formación en género (al menos de 20 horas) de 1 monitor/a: 10 puntos.
- Formación en género (al menos de 20 horas) de 2 monitores/as: 20 puntos.
- Formación en género (al menos de 20 horas) de 3 monitores/as: 40 puntos.

### **c) Mejoras del servicio (15 puntos):**

- Por cada Diplomada/o o Graduada/o en Magisterio o Educación Social que se incluya en el equipo de monitores/as: 2 puntos.
- Por cada Licenciada/o o Graduada/o en Psicología o Pedagogía que se incluya en el equipo de monitores/as: 3 puntos.

En Carmona, a fecha de firma digital.  
Firmado por la Técnica CMIM, Dña. M<sup>a</sup> Isabel Romero Fernández.

C/ Fuente Viñas s/n. 41410 CARMONA – Tfno. 954 19 16 28 – Fax 954 14 41 18 – E-mail: [centromujer@carmona.org](mailto:centromujer@carmona.org)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200097A5F00S3E7H8G5X319 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MARIA ISABEL ROMERO FERNANDEZ-IGUALDAD - TECNICA CMIM - 18/06/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2018 12:18:25

DOCUMENTO: 20180621151

Fecha: 18/06/2018  
Hora: 12:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA  
Delegación para la Igualdad



*IV Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y  
Hombres de Carmona,  
2018-2022*

C/ Fuente Viñas s/n. 41410 CARMONA – Tfno. 954 19 16 28 – Fax 954 14 41 18 – E-mail: [centromujer@carmona.org](mailto:centromujer@carmona.org)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200097A5F00S3E7H8G5X319 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA ISABEL ROMERO FERNANDEZ-IGUALDAD - TECNICA CMIM - 18/06/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2018 12:18:25

DOCUMENTO: 20180621151

Fecha: 18/06/2018  
Hora: 12:18

